FEPa
Fondo de Estabilización Precios del Algodón

ACUERDO No. 05 - 2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos inversiones y gastos de la vigencia 2025"

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL ALGODÓN,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1827 de 1996, el Decreto 2025 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros.

Que Conalgodón presentó a consideración del Comité Directivo, la solicitud de Acuerdo del Plan de Ingresos e Inversiones y Gastos para el año 2025, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 12 del 3 de diciembre del 2024 y modificado con los acuerdos No. 2 y 3 del 1 de abril de 2025.

Que, dado el incremento de los Ingresos, la disponibilidad de recursos y las mejores tasas de interés de las inversiones financieras, se hace necesario modificar los Ingresos Financieros y Otros en $165.000.000 quedando para el año 2025 en $415.000.000.

Que se hace necesario aumentar en $642.831 el rubro Cuota de Auditaje Contraloría General de la República, dado que se había presupuestado en $10.520.000, pero una vez notificado el valor real fue de $11.162.831.

Que se hace necesario disminuir en $42.914.885, el rubro de Contraprestación por Administración, dado la reducción en el pago de las compensaciones.

Que para el año 2025 se aplica el Acuerdo No. 11-2024, "Por el cual se definen los parámetros de compensación o cesión del precio para el mercado interno y de exportación para las cosechas del año 2025". Este acuerdo aplica para las cosechas costa llanos 2024/2025 e interior 2025. Con este Acuerdo se definieron los siguientes parámetros así: Precio Piso de $8.000.000, Precio de Referencia $8.700.000, Precio Techo $9.400.000. y compensación máxima a pagar de $482.500 por tonelada. La

FEPa
Fondo de Estabilización
Precios del Algodón

producción que se beneficiará con estas compensaciones se proyecta en 10.000 toneladas; 5.000 para la cosecha del Interior y 5.000 para cosecha Costa llanos. El presupuesto para el 2025 es de $4.850.400.400, incluido gastos bancarios.

Que se hace necesario disminuir el rubro de Inversión – Compensaciones de Estabilización en $2.146.387.115, quedando ajustado a $2.704.013.285: explicado Así: Valor del gravamen financieros del pago de las compensaciones causadas en el año 2024 más el pago de las compensaciones de la Cosecha Costa 2024/2025, reducción de $721.186.915, valor final ajustado $1.704.013.285, la disminución obedece a la reducción de las hectáreas sembradas, disminuyendo la producción aproximadamente en 1.480 toneladas.

La zona del Interior 2025 se tenía programado pagar compensaciones por valor de $2.425.200.200, una vez conocida la cifra real de hectáreas sembradas la producción se redujo en 2.940 toneladas, reducción de $1.425.200.200, con este resultado se esperar pagar compensaciones por $1.000.000.000.

Que, por lo anterior, se hace necesario aumentar la Reserva para Futuros Gastos de Inversión y Funcionamiento en $2.353.659.169, quedando ajustada para el año 2025 por $3.039.852.889.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Modificación al Presupuesto de Ingresos por valor de $165.000.000

ACREDITAR:

INGRESOS NO OPERACIONALES		**$165.000000**
Ingresos Financieros y Otros	$165.000.000	
TOTAL CRÉDITOS INGRESOS		**$165.000.000**

FEPa
Fondo de Estabilización Precios del Algodón

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una Modificación al Presupuesto de Inversiones y Gastos discriminados por valor de $165.000.000

ACREDITAR:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	$642.831
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	$ 2.353.659.169
TOTAL CRÉDITOS DE GASTOS	**$ 2.354.302.000**

CONTRA ACREDITAR:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Contraprestación por Administración Ejecución de Gastos	$(42.914.885)
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN	
COMPENSACIONES ZONA COSTA	$(721.186.915)
COMPENSACIONES ZONA INTERIOR	$(1.425.200.200)
TOTAL CONTRA ACREDITAR GASTOS	**$(2.189.302.000)**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión del Comité Directivo del 05 de noviembre de 2025 y rige a partir de la fecha de su expedición.

LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidente.

HENRY ALIRIO SAMACÁ PRIETO
Secretario.